Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

I.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Para la Contratación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Índice de la Convocatoria

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA 2

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 7

1.1. Datos de identificación. 7
1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma. 7
1.3. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet. 8
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 8
1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos. 8
1.6. Disponibilidad presupuestaria. 8
1.7. Procedimiento financiado con créditos externos. 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 8

2.1. Objeto de la contratación. 9
2.2. Agrupación de Partidas. 9
2.3. Precios Máximos de Referencia. 10
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones. 10
2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. 10
2.4.2. Folletos, insertos, catálogos. 10
2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará. 10
2.6. Cantidades para contratar. 10
2.7. Forma de adjudicación. 12
2.8. Modelo de contrato. 12

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. 12

3.1. Reducción de Plazos. 12
3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica 12
3.3. Visita a las instalaciones. 13
3.4. Junta de aclaraciones. 13
3.5. Recepción de proposiciones. 14
3.6. Proposiciones conjuntas. 16
3.7. Proposición única. 18
3.8. Documentación distinta a la proposición. 18
3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante. 18

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ. 18
3.11. FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 18
3.12. DOCUMENTOS QUE, DE MANERA PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO 19
PERSONA MORAL 19
PERSONA FÍSICA 19
AMBOS 19

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. 22

4.1. FIRMA ELECTRÓNICA. 22
4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). 22
4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. 23
4.2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 23
4.2.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 23
4.2.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 23
4.2.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 23
4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME. 23
4.2.7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. 24
4.2.8. LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. 24
4.3. PROPUESTA TÉCNICA. 24
4.4. PROPUESTA ECONÓMICA. 25
4.5 INDICACIONES. 25
4.6. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA PARA DESECHARLA: 26
A. ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE. 26
B. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. 26
C. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 26
D. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET. 27
E. MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. 27

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 27

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 30

6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 30
6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS. 31

6.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 31

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....33

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN. 33

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....33

10. INCONFORMIDADES. 33

11. OPERACIÓN DE COMPRANET. 34

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 35

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 35

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 36

15. NOTA INFORMATIVA OCDE. 37

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO 38

SECCIÓN I PARTIDA 1 40
SECCIÓN II PARTIDA 2 91
SECCIÓN III PARTIDA 3 114

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES..... 141

ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE 201

ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA 202

ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS 203

ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 204

ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 205

ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME 206

ANEXO 8 BIS. - INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 207

ANEXO 9- PROPUESTA ECONÓMICA..... 208

ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR 210

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

ANEXO 11.- ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE 212

ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS..... 213

ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO..... 214

ANEXO 14.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA 244

ANEXO 15.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) 249

ANEXO 16.- DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 253

ANEXO 17.- MODELO DE FIANZA..... 255

ANEXO 18 CARTA DE AUTORIZACIÓN 32-D..... 260

ANEXO 19 MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS..... 261

ANEXO 20 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET. 262

ANEXO 21 MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS 263

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 265

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Titulo Primero *"Disposiciones Generales"*, Capítulo Único, artículos 3 fracción VIII y 25 y Título Segundo "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Primero "*Generalidades*", Capítulo Segundo "*De la Licitación Pública*" y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la LAASSP; el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones**, para participar en la licitación pública y, que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación de Investigación Estratégica / División de Investigación y Estudios de Usuarios

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicadas en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de CompraNet, deberán dirigirse al

personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000124090-2024,** emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central.

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	**33100002**	Asesorías para la Operación de Programas

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

2.1. Objeto de la contratación.

El objeto es Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024.

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en:

a. Anexo 1.- Anexo Técnico.
b. Anexo 2.- Términos y Condiciones.

2.2. Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante las siguientes partidas:

Partida 1:

Concepto A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.

Concepto C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales** del IMSS

Partida 2:

Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia**.

Partida 3:

Concepto A. **Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud** del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.

Concepto B. **Grupos de enfoque con personal administrativo** sobre la calidad de la atención en **unidades de Prestaciones Sociales** del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El licitante, **DEBERÁ** manifestar la(s) partida(s) respecto de la(s) cual(es) es su voluntad participar.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas)**, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

Para la presente contratación **no se requiere** el cumplimiento de alguna Norma Mexicana, Norma Oficial Mexicana o Norma Internacional o de referencia.

2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

No aplica.

2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.

No aplica.

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6. Cantidades para contratar.

Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de las **Partidas 1 y 2** de la presente Convocatoria será formalizada **mediante contrato abierto**, por no tener un número definido de servicios.

Partida 1:

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,300 encuestas	17,000 encuestas
B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,850 encuestas	6,500 encuestas
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales** del IMSS.	2,700 encuestas	3,000 encuestas

Partida 2:

Partida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia**.	2,700 encuestas	3,000 encuestas

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso f) del Reglamento, la contratación de la **Partida 3**, será por cantidad determinada, lo cual se detalla en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la Convocatoria.

Partida 3:

CONCEPTO	CANTIDAD
A. Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la	10 grupos de enfoque

transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.	12 entrevistas a profundidad
B. Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en **unidades de Prestaciones Sociales** del Instituto Mexicano del Seguro Social.	8 grupos de enfoque

2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por partida y para cada una habrá un ganador. Se precisa que un solo licitante podrá ganar una o más partidas. En caso de que un solo licitante gane más de una partida se elaborará un contrato incluyendo todas las partidas adjudicadas a este.

Se adjudicará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, con los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones** de la convocatoria y obtenga la mayor puntuación en la evaluación por puntos combinada, técnica y económica, de acuerdo con la matriz de evaluación prevista en el **numeral 6.1.1**, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

2.8. Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para este procedimiento **NO APLICA** la reducción de plazos

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de	Lugar

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

		México)	
Junta de Aclaraciones	17 de abril de 2024	10:00 horas	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de abril de 2024	12:00 horas	
Junta para la notificación del Fallo	16 de mayo de 2024	17:00 horas	

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

3.3. Visita a las instalaciones.

No aplica.

3.4. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito en término de los numerales citados y del artículo 48 fracción V del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **MANIFIESTO DE INTERÉS** que genera CompraNet, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado "**Solicitudes de Aclaración**" de la sección **Juntas de Aclaraciones del Procedimiento** en CompraNet, a más tardar ***veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones***.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 24 horas de anticipación a la fecha programada para la Junta de Aclaraciones**.**

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento.

De la Junta de Aclaraciones se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del sistema CompraNet con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

3.5. Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 12, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 3**.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

> ***"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."***

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 10** Relación de documentos a presentar, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de

las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas, en su caso de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 14** de la presente convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento:

I. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, así como la designación de un domicilio común para todos los efectos que deriven del Convenio.

III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica,

IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP los integrantes deberán presentar en forma individual los escritos siguientes:

- **Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP,**
- **Declaración de integridad,**
- **Escrito de nacionalidad mexicana y**
- **Escrito de estratificación de MIPYME**, así como el
- **Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante** conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.2 Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).**

La proposición deberá ser enviada por CompraNet y firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7. Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada partida en que pretendan participar en el presente procedimiento de contratación.

3.8. Documentación distinta a la proposición.

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la suscripción de la proposición, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento.

3.10. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**Anexo 9**) y la Relación de documentos a presentar (**Anexo 10**).

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

3.11. Fallo y firma de contrato.

a) Fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México; en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma del contrato:

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de CompraNet, en términos del **Manual de Operación** que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Contratación de Activos y Logística.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.12. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado

Persona moral

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.

f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

h) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016**). (Anexo 12)**

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante podrá utilizar el **Anexo 18**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de que el licitante:

I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
II. Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del

ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

ii. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra

obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 19** que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) i).

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

Los licitantes podrán presentar como parte de su propuesta, los documentos que se indican en el numeral 3.12, apartado de "Ambos", sin que su incumplimiento u omisión afecten la solvencia de su proposición, a excepción de los documentos marcados en los incisos d) y e), dado que estos documentos se incluyen en el numeral 4 de la Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, las propuestas técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en su proposición será motivo para desecharla, pues afecta la solvencia de esta. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento. (La cual podrán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.

No aplica.

4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.5. Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica **(Anexo 3),** Manifestación de Nacionalidad Mexicana **(Anexo 4),** Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP **(Anexo 6),** Declaración de Integridad **(Anexo 7)** y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas **(Anexo 8).**

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **citado escrito**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal para ser desechada.

4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre donde exprese la dirección de correo electrónico del licitante.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

4.3. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

Deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

Sólo después de haber cumplido con estos requisitos, se proceda a la asignación de puntos de acuerdo con la Matriz de puntos establecida en el **numeral 6.1.1** de la convocatoria.

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

4.5 Indicaciones.

El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa para desecharla:

a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 13 de la presente convocatoria y **Anexo 11** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

b. Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 16**.

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación de este.

c. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria.

d. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*. **(Anexo 20)**.

e. Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo 21).**

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo ***vinculado a este procedimiento.***

5.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las partidas objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo para desechar la proposición, por

incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 3**. (Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante).

5.6 En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la(s) partida(s) conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

5.7 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica.

5.8 En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.

5.9 Cuando la firma electrónica de la proposición no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.

5.10 Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet.

5.11 Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del consorcio designado como representante común. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet.

5.12 En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.13 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.

5.14 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

5.15 Cuando la proposición conjunta incumpla con lo indicado en los numerales 3.6 y/o 4.2.7 de esta convocatoria, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, del Reglamento.

5.16 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente, o éste no cumpla con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento.

5.17 Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 puntos disponibles en la evaluación técnica.

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

5.19 Cuando el licitante no cumpla con la entrega de uno o más documentos solicitados en el apartado **9 Perfil del licitante** incisos c), d) y e), establecido en los Términos y Condiciones del presente procedimiento.

5.20 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

5.21 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

5.22 Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas que afecten la solvencia.

5.23 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada o por medio distinto a CompraNet.

5.24 Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

5.25 No manifestar la(s) partida(s) respecto de la(s) cual(es) es su voluntad participar.

5.26 La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

5.27 Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.

5.28 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo 9**.

5.29 Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que lo haya permitido la Convocatoria.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de fallo.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; ***el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS***, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en el numeral **6.1.1** "Matriz de Puntos", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente es de al menos 52.5 puntos de los 70 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, de lo contrario, serán desechadas.

El detalle de los documentos con los que se acreditarán los rubros y subrubros, están contenidos en el numeral 6.1.1 "Matriz de Puntos" de esta convocatoria.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4.1 Firma electrónica, de esta Convocatoria.
- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4.2. de la convocatoria.
- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones**, de esta Convocatoria, considerando el resultado de de la Junta de Aclaraciones respectiva.
- Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en esta Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 52.5 puntos de los 70 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación.
- En caso de que se presente proposición conjunta, el Área técnica verificará que el convenio presentado contenga la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, incluyendo dentro de su Dictamen técnico el resultado de dicha revisión.
- Finalmente, de advertirse que las propuestas técnicas evaluadas obtuvieron una calificación igual o superior a 52.5 puntos, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6.1.1 Matriz de puntos de esta Convocatoria.

La evaluación final será, la que resulte de sumar los puntos obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica.

6.1.1 Matriz de Puntos.

Anexo 6. Tabla de puntos. Partida 1.dc

Anexo 6. Tabla de puntos. Partida 2.dc

Anexo 6. Tabla de puntos. Partida 3.dc

6.2 Evaluación de la propuesta económica.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 52.5 puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** a la presente Convocatoria.

Las partidas cotizadas deberán guardar congruencia entre el **Anexo 9** Formato de Propuesta Económica y la sección de Requerimientos económicos en CompraNet.

El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 30 puntos, de tal manera que aquélla propuesta técnicamente solvente que oferte en su propuesta económica el precio más bajo, obtendrá 30 puntos y al resto de los licitantes se hará el reparto proporcional.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;
MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;
TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;
PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 70 puntos, a la Propuesta Económica le corresponden los restantes 30 puntos.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos combinado de la propuesta técnica y la económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del del representante del OIC, conforme el artículo 54 del Reglamento.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento a la Licitación cuando:

a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área requirente/técnica.

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735,

Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11. OPERACIÓN DE COMPRANET.

Para aclarar dudas con relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): 5536881977 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas**. NO APLICA**
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 15	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 16	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.
Anexo 17	Modelo de fianza
Anexo 18	Carta de autorización 32-D
Anexo 19	Manifestación de servicios especializados
Anexo 20	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
Anexo 21	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11.**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

15. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición de manera obligatoria y no será causa para desecharla en caso de la no presentación de la misma. **Anexo 15.**

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Área contratante
Con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 1.- Anexo Técnico

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"

Partida 1

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

Partida 2

Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.

Partida 3

Concepto A *Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud*

Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.

Concepto B *Grupos de enfoque enfoque con personal administrativo de unidades de prestaciones sociales*

Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en unidades de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La información que se recabe servirá como insumo para cumplimiento del objetivo prioritario 1:" Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población", y del Objetivo 6:" Garantizar que el instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria", del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

SECCIÓN I PARTIDA 1

1. Objetivos de los servicios requeridos

Para avanzar en la actualización del Sistema de Percepción Social, en cuanto los servicios otorgados por el Instituto a las personas usuarias de los servicios de salud y de bienestar social, resulta necesario recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de las personas usuarias de estos servicios, motivo por el cual se deberá llevar a cabo el levantamiento de encuestas cara a cara, la integración de bases de datos que estructuren esta información y la generación de reportes de resultados.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Servicios de Salud

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios de salud que reciben en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención del IMSS.

b) Servicio de Guardería

- Conocer las opiniones y percepciones que tienen los padres, madres o personas autorizadas, sobre la calidad de la atención a los niños y niñas que acuden a las guarderías del IMSS.

c) Unidades de prestaciones sociales

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios que reciben en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

La información que se recabe en los Conceptos A, B y C servirá como insumo para cumplimiento del objetivo 6:" Garantizar que el instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria".

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones**" relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Concepto A, Concepto B
Los servicios deberán prestarse en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, CDMX Norte, CDMX Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Concepto C
Los servicios deberán prestarse en las 4 regiones operativas del IMSS:

Región	Nombre OOAD
Centro-Norte	Campeche
	CDMX Norte
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Quintana Roo
	Yucatán
Centro-Sur	Chiapas
	CDMX Sur
	Guerrero
	Morelos

Región	Nombre OOAD
	Oaxaca
	Puebla
	Querétaro
	Tabasco
	Tlaxcala
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Nor-Este	Chihuahua
	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
	Zacatecas
Nor-Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California Sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

3.2.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de unidades médicas al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias del servicio de guardería que provee el IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por guardería.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

3.2.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

La CIE entregará la muestra de unidades sociales en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por unidad.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, relativa al Concepto A, Concepto B y Concepto C, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

3.3.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los puntos muestrales (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Las personas usuarias con edad de 18 años o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios y de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta.

- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas que, hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años o personas con alguna discapacidad mental:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años o con alguna discapacidad mental, que hicieron uso de los servicios de salud descritos en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en los **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **15,300** y un máximo de **17,000 encuestas cara a cara**.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Aguascalientes	76	84	59	66	0	0	0	0	**135**	**150**
Baja California	211	234	113	125	0	0	0	0	**324**	**359**
Baja California Sur	120	133	80	89	0	0	0	0	**200**	**222**
Campeche	70	78	49	54	0	0	0	0	**119**	**132**
Chiapas	193	214	70	78	0	0	0	0	**263**	**292**
Chihuahua	328	364	133	148	0	0	178	199	**639**	**711**
Ciudad de México Norte	144	160	70	78	495	550	0	0	**709**	**788**
Ciudad de México Sur	168	187	145	161	509	566	0	0	**822**	**914**
Coahuila	291	323	174	194	134	149	128	142	**727**	**808**
Colima	70	78	49	54	0	0	0	0	**119**	**132**
Durango	198	220	70	78	0	0	0	0	**268**	**298**
Guanajuato	272	302	145	161	196	218	0	0	**613**	**681**
Guerrero	124	138	91	101	0	0	0	0	**215**	**239**
Hidalgo	107	119	91	101	0	0	123	137	**321**	**357**
Jalisco	360	400	195	219	373	414	176	195	**1,104**	**1,228**
México Oriente	279	310	166	184	0	0	0	0	**445**	**494**
México Poniente	259	288	91	101	65	72	152	169	**567**	**630**
Michoacán	320	357	133	148	0	0	0	0	**453**	**505**
Morelos	149	166	49	54	0	0	0	0	**198**	**220**
Nayarit	156	173	91	101	0	0	99	110	**346**	**384**
Nuevo León	333	370	133	148	422	469	0	0	**888**	**987**
Oaxaca	156	173	59	66	0	0	129	143	**344**	**382**
Puebla	279	310	70	78	212	235	90	100	**651**	**723**
Querétaro	137	152	59	66	0	0	0	0	**196**	**218**
Quintana Roo	70	78	80	89	0	0	0	0	**150**	**167**
San Luis Potosí	218	242	80	89	0	0	0	0	**298**	**331**
Sinaloa	290	323	113	125	0	0	0	0	**403**	**448**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Sonora	360	400	175	194	86	95	160	179	**781**	**868**
Tabasco	198	220	49	54	0	0	140	155	**387**	**429**
Tamaulipas	296	329	145	161	0	0	0	0	**441**	**490**
Tlaxcala	100	111	49	54	0	0	130	144	**279**	**309**
Veracruz Norte	303	337	113	125	149	166	166	184	**731**	**812**
Veracruz Sur	360	400	113	125	0	0	0	0	**473**	**525**
Yucatán	174	193	80	89	59	66	0	0	**313**	**348**
Zacatecas	211	234	38	42	0	0	129	143	**378**	**419**
TOTAL	**7,380**	**8,200**	**3,420**	**3,800**	**2,700**	**3,000**	**1,800**	**2,000**	**15,300**	**17,000**

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 15,300), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.1** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad “cancelada” será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

La población objetivo la componen las madres, padres o personas autorizadas que entregan a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana), o recogen a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana).

La muestra para el levantamiento se distribuye **en las 35 OOAD del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **5,850** y un máximo de **6,500 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías			
Cve_OOAD	**OOAD**	**Mínimo de encuestas**	**Máximo de encuestas**
1	Aguascalientes	150	167
2	Baja California	259	288
3	Baja California Sur	94	104
4	Campeche	40	44
5	Chiapas	85	94
6	Chihuahua	338	377
7	Coahuila	247	274
8	Colima	110	122
9	CDMX Norte	185	205
10	CDMX Sur	234	260
11	Durango	122	136
12	México Oriente	206	229
13	México Poniente	140	156
14	Guanajuato	310	346

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías			
Cve_OOAD	**OOAD**	**Mínimo de encuestas**	**Máximo de encuestas**
15	Guerrero	102	113
16	Hidalgo	99	110
17	Jalisco	368	409
18	Michoacán	190	211
19	Morelos	136	151
20	Nayarit	118	131
21	Nuevo León	308	342
22	Oaxaca	81	90
23	Puebla	131	145
24	Querétaro	168	187
25	Quintana Roo	123	137
26	San Luis Potosí	168	187
27	Sinaloa	243	270
28	Sonora	288	320
29	Tabasco	70	78
30	Tamaulipas	255	283
31	Tlaxcala	40	44
32	Veracruz Norte	130	144
33	Veracruz Sur	89	99
34	Yucatán	121	134
35	Zacatecas	102	113
	Total	**5,850**	**6,500**

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 5,580), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.3.2** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna guardería por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una guardería para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la guardería "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las guarderías en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales

Los puntos muestrales preliminares para la encuesta de unidades de prestaciones sociales fueron delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad.

La población objetivo la componen personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en **las 4 regiones operativas del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **2,700** y un máximo de **3,000 encuestas cara a cara**.

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 2,700), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de

encuestas exitosas (efectivas) por unidad establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.3** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.4. Instrumentos de recolección de información

3.4.1 Concepto A
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Primer nivel (incluye microzonas)	20 minutos	10%
Segundo nivel	20 minutos	10%
Tercer nivel y tercer nivel pediatría	20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

a. Las personas parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas pero que no aceptaron ser encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales

Para este concepto se contempla al menos un cuestionario con una duración máxima aproximada de 20 minutos y un máximo de 10% de preguntas abiertas

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C

a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a las personas coordinadoras regionales, personal

supervisor de campo y personal encuestador que participarán en el levantamiento de encuestas.

- Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación. Personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación.

- Disponer de salones o auditorios, amplios, iluminados, muy bien ventilados y con asientos suficientes, que permitan mantener las medidas de seguridad recomendadas por la Secretaría de Salud ante el Covid-19, tanto para el personal de la CIE como para el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento; dichas instalaciones deberán tener el visto bueno de la CIE antes de la realización de la capacitación que corresponda. Así como disponer de medios remotos para capacitaciones virtuales, posteriores a las presenciales, que en su caso autorice por la CIE.

- Disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los participantes de las capacitaciones: filtro sanitario (toma de temperatura y proporcionar alcohol en ca al 70%), cubrebocas y alcohol gel al 70% al alcance de los participantes en todo momento.

- Uso de cubrebocas obligatorio para todo el personal participante durante todas las sesiones de capacitación, en caso de que así lo indique la CIE.

- Contar con el material suficiente, incluido para el personal de la CIE, y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rotafolio, etc.

- Convocar a las sesiones de capacitación a todo el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores(as)

regionales que participarán en cada levantamiento (Concepto A, Concepto B y Concepto C).

- Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formato de no respuesta entre todo el personal que participará en las capacitaciones del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C).

- Elaborar listas para registrar la asistencia de las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en las capacitaciones del levantamiento, las cuales deberán contener:

  - **PERSONA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:** Nombre completo y firma.
  - **PERSONAS COORDINADORAS REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
  - **PERSONAL SUPERVISOR DE CAMPO:** Nombre completo, clave del supervisor y firma.
  - **PERSONAL ENCUESTADOR:** Nombre completo, clave del encuestador y firma.

  Las listas de asistencia originales se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

  Además, deberá entregar la lista de asistencia de las capacitaciones en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

  Si alguno de los convocados no toma la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento.

- Videograbar completas cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándolas de las listas de asistencia relacionadas con cada sesión videograbada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada.

  Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada una de las personas supervisoras de campo y encuestadoras convocadas, participará en el levantamiento, tomando como referente su desempeño durante dichas capacitaciones y auxiliándose de las videograbaciones que se entreguen.

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento, sin acatar la metodología establecida, las medidas sanitarias (en su caso), y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán canceladas todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en los Términos y Condiciones, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales determinados

Para cada partida el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.

- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C) que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C). La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

c. Levantamientos de encuestas

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate (Concepto A, concepto B y Concepto C), debiendo asignar: rutas o regiones de

levantamiento validadas por la CIE al personal coordinador regional, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

- Mantener comunicación diaria con las personas coordinadoras regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), deberá informar a la CIE mediante correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).

- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales de cada concepto, en formato Excel, vía correo electrónico a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Muestra				**Unidad Médica / Guardería**					**No respuesta**	
Cve_OOAD	**OAD**	**id_unid/ id_guard/ id_unid_soc**	**Unidad médica/ Guardería/ Unidad Social**	**Muestra solicitada**	**Avance total**	**Meta del día**	**Avance del día**	**% de avance total**	**Interrumpidas**	**Negadas**

- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, en formato Excel, vía correo electrónico en la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.

- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta de levantamiento o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 y/o a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De la persona coordinadora regional de campo

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento del que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.

- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico -cuando sea el caso-), así como cubrebocas suficientes, alcohol en gel y un termómetro por cada equipo de campo, en caso de que así lo indique la CIE.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras permanezcan de forma continua durante el horario de levantamiento en la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), de lo contrario se aplicará la sanción correspondiente.

- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.

- Dar seguimiento al estado de salud del equipo encuestador y en caso de detectar a alguna persona con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) General del proyecto.

- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto

C), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C) a visitar, domicilio, localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, aun siendo personal del IMSS.

- En caso de que así lo indique la CIE, al llegar a la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), verificar el estado de salud de cada uno de los integrantes del equipo de encuestadores y el propio mediante la toma de temperatura y verificación de la no existencia de algún síntoma relacionado con Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) y dar seguimiento durante todo el día de levantamiento. En caso de detectar a alguna persona con alguno de los síntomas mencionados, retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) Regional.

- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección o administración de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), el cual deberá indicar la fecha y la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas.

- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de personas encuestadoras para iniciar el levantamiento.

- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.

- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a las personas usuarias al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y un formato de no respuesta, por cada uno de los encuestadores asignados.

- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberá estar con buena presentación y debidamente identificado con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Vigilar que en todo momento el equipo de personas encuestadoras cumpla con las medidas sanitarias establecidas.

- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto A). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la guardería (Concepto B) durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir guarderías en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la unidad social (Concepto C) durante los horarios de ingreso y salida de las personas usuarias, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades sociales en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

c.1.4.1. Concepto A

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse a la salida de la unidad médica, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.

- Abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).

- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos **un día típico** de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE. Para aquellas unidades que por algún motivo el día del levantamiento presenten un horario de servicio distinto, deberán informar a la CIE en cuanto se tenga conocimiento de ello, para que se verifique con la unidad correspondiente y se autorice el cambio de horario del trabajo en campo.

- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar son las personas usuarias que hicieron uso de los servicios de salud establecidos en los filtros; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:

    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

    - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2. Concepto B

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre,

estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

- Abordar a madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas.

- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberá ser contactada para el Concepto B son madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:

    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

    - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.3. Concepto C

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre la unidad social a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la unidad social donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse afuera de la unidad social y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

- Abordar a las personas parte de la población objetivo establecidas en el manual de levantamiento.

- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Independientemente de que una persona parte de la población objetivo conteste o no la encuesta, el contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:

  - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

  - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

d. Contactos en las encuestas

d.1 Concepto A
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

En el levantamiento, se realizarán **15,300 encuestas cara a cara como mínimo** y **17,000 encuestas cara a cara como máximo,** en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.2 Concepto B
Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

En el levantamiento, se realizarán **5,850 encuestas cara a cara como mínimo** y **6,500 encuestas cara a cara como máximo**, en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Sociales

En el levantamiento, se realizarán **2,700 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,000 encuestas cara a cara como máximo**, **en las 4 regiones operativas del IMSS.**

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

El responsable de la consolidación de base de datos deberá construir y validar las bases de datos con base en las especificaciones (nombre, tipo y longitud de variables) que se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE (un catálogo para cada levantamiento -**Concepto A, Concepto B y Concepto C**-), si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

f. Elaboración del reporte de resultados

Para cada levantamiento (Concepto A, concepto B y concepto C), una vez que el licitante ganador entregue la(s) base(s) de datos final(es) y sea(n) validada(s) y aprobada(s) por la CIE, ésta última llevará a cabo el cálculo de los factores de expansión corregidos por no respuesta.

Posteriormente, la CIE enviará dicha(s) base(s) de dato(s) al licitante ganador para que elabore el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo del Concepto que se trate.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria

Concepto A, Concepto B y Concepto C

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 “Asesorías para la Operación de Programas”.

5. Supervisión al trabajo de campo

Concepto A, Concepto B y Concepto C

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada en el manual de levantamiento y en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con el manual de levantamiento elaborado por la CIE, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 11432, 11433, 11435, 11429. Además, el proveedor deberá comunicar diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral 3.5. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos, específicamente en las Actividades del Coordinador(a) General del Proyecto) de la Sección I del presente documento, las incidencias obtenidas en el día hábil de levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, OOAD, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

Concepto A (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Salud"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto B (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)
"Reporte de Incidencias de Servicios de Guarderías"

CVE_OOAD	OOAD	ID guardería	Guardería	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto C (Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales)
"Reporte de Incidencias de Servicios de Unidades Sociales"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad	Unidad	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

6.1. Concepto A
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Para el levantamiento del Concepto A el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Bases de datos finales**

Las bases de datos deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas

deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.1 de la Sección I del presente documento (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

6.2 Concepto B
Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base de datos final**

  La base deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura
  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

  - Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

  - En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.2 de la Sección I del presente documento (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique

detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos que le sea entregada, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

  c) Entrega

  - La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

6.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Base(s) de datos final(es)**.

  La(s) base(s) deberá(n) cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - La(s) base(s) de datos deberá(n) presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura
  La(s) base(s) de datos se estructurará(n) atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

  - Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad social que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.3 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la(s) Base(s) de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada(s) por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el nivel de desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener al menos los temas y resultados con desglose avalados por la CIE.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos y el desglose avalado por la CIE.

  c) Entrega

- La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

7.1. Personal

Concepto A, Concepto B y Concepto C

Para el levantamiento de información de cada uno de los Conceptos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Antropología, Sociología o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su

experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador General de Proyecto en estudios cuantitativos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones
- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

b) Tres personas Coordinadoras Regionales del Proyecto

Perfil
- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos
- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de estudios de nivel

licenciatura, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Funciones
- Tener comunicación constante con la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo de la región a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

c) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil
- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos
- Copia simple del currículum vitae.

- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

Concepto A, Concepto B y Concepto C

- Disponibilidad de auditorios o aulas, ventiladas y adecuadas, así como el equipo necesario para las sesiones presenciales de capacitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales: a) equipo de cómputo de escritorio o portátil, b) cámara frontal, c) micrófono y d) altavoces o bien auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios y equipo sean propiedad del licitante.

Además, disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los participantes de las capacitaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio señalado en este apartado.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 o 2024.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

Concepto A, Concepto B y Concepto C

La entrega de los productos requeridos en cada Concepto por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Concepto A, Concepto B y Concepto C

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos (diseño y realización de estudios cuantitativos en temas sociales).

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI

e. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001, ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). Se considerará **causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c), d) y e).**

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos

documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Concepto A, Concepto B y Concepto C

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los **levantamientos de las encuestas de la Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de la Sección I del presente Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

SECCIÓN II PARTIDA 2

1. Objetivos de los servicios requeridos

En general, los servicios requeridos consisten en el diseño e implementación de un estudio cuantitativo (diseño muestral, metodología de levantamiento y procesamiento de información, generación de resultados, y elaboración de reportes de resultados), que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas tienen sobre la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en las unidades del Sistema de Salud.

- Conocer la percepción que las personas tiene sobre los servicios de salud que otorga el IMSS y su papel en el Sistema de Salud de México.

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones"** relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Los servicios deberán prestarse en al menos dos estados de cada una de las siguientes 5 regiones de la República Mexicana:

Región	Estado
Noroeste	Baja California
	Baja California Sur
	Chihuahua
	Durango
	Sinaloa

Región	Estado
	Sonora
Noreste	Coahuila
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
Occidente y Bajío	Aguascalientes
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
	Colima
Centro Sur y Oriente	Ciudad de México
	Estado de México
	Hidalgo
	Morelos
	Puebla
	Tlaxcala
	Veracruz
Sur	Campeche
	Chiapas
	Guerrero
	Quintana Roo
	Tabasco
	Yucatán
	Oaxaca

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

a) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

b) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

c) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

d) La información que pueda proveer el IMSS y que el licitante ganador considere necesaria para elaborar la propuesta de diseño muestral para llevar a cabo el levantamiento de información.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

La encuesta está dirigida a población abierta, personas mexicanas de 18 años o más, y se realizará en puntos de afluencia (no necesariamente unidades médicas).

A nivel global deberá realizar un mínimo de **2,700** y un máximo de **3,000 encuestas cara a cara.** La **propuesta del diseño muestral** con: los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo), y la distribución y estructura de la muestra, serán elaborados por el licitante ganador. Además, deberá entregar la **metodología y lineamientos** que seguirá el personal supervisor y encuestador **para realizar el levantamiento de encuestas** en

campo, así como la **metodología** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos **para el procesamiento de información y generación de resultados.** Dichas propuestas son consideradas como entregables del servicio.

El licitante ganador debe presentar dichas propuestas (diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados) con las justificaciones correspondientes, para ponerlas a consideración de la CIE, y que esta otorgue su aprobación y/o emita los comentarios con solicitudes de aclaración o modificación según corresponda.

3.4 Instrumentos de recolección de información

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
15 minutos	10%

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

a. Elaboración del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados

El licitante ganador deberá elaborar una propuesta **del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados**, con las características establecidas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

La entrega a la CIE del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, para su revisión y aprobación, considerados como entregables del servicio, deberá realizarse a más tardar 6 días hábiles posteriores a la entrega de la información mencionada en el numeral 3.2 de la Sección II del presente documento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la propuesta modificada a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales determinados

El proveedor deberá desglosar todos y cada uno de los días y horarios de trabajo en campo.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo modificada a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

c. Levantamientos de encuestas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar el levantamiento de encuestas respetando la *logística de levantamiento en campo* mencionada en el inciso b) del presente numeral de la Sección II.

- Cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento, deberá informar a la CIE de manera inmediata mediante correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).

- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales establecidos, vía correo electrónico a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Punto muestral				**Reporte de avance**				
Región	**Estado**	**Ciudad**	**Punto muestral**	**Muestra**	**Avance total**	**Meta del día**	**Avance del día**	**% total de avance**

- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico en la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.

- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la *logística de levantamiento en campo*, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 y a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De los coordinadores de campo del proyecto

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.

- Coordinar el levantamiento de campo de los equipos que les corresponda, debiendo asignar: fechas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas.

- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo avalado por la CIE, y monitorear al personal para que den cumplimiento a la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo*, también avalada por la CIE.

- Dar seguimiento al estado de salud del equipo encuestador y en caso de detectar a alguna persona con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) General del proyecto.

- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado.

- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con metodología y lineamientos para el trabajo de campo avalados por la CIE.

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.

- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Permanecer en el punto muestral durante todo el horario de levantamiento establecido en la *logística de levantamiento en campo*, cumpliendo con la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

- Reportar al Coordinador de campo correspondiente en caso de detectar a alguna persona encuestadora con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.), para retirarlo del trabajo de campo.

- Cada persona supervisora deberá contar con un máximo de 5 personas encuestadoras a su cargo durante el trabajo de campo.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Llevar a cabo el levantamiento de encuestas de acuerdo con lo establecido en la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

- Al momento de estar aplicando encuestas deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

c.1.5. Del experto(a) en muestreo

- Elaboración de la propuesta de diseño muestral con base en la información mencionada en el numeral 3.2 de la Sección II del presente documento y, en su caso, realizar los ajustes solicitados por parte de la CIE.

d. Contactos en las encuestas

En el levantamiento se realizarán **2,700 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,000 encuestas cara a cara como máximo**, en al menos dos Estados de cada una de las 5 regiones de la República Mexicana mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) avaladas por punto de afluencia.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto

diseñará la CIE, si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

La entrega a la CIE de la base de datos considerada como entregable del servicio, deberá realizarse a más tardar 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento, con las características establecidas en el numeral 3.5 de la Sección II del presente documento.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la base de datos a más tardar tres días hábiles posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

f. Elaboración del reporte de resultados

Una vez que el licitante ganador entregue la base de datos final y sea validada y aprobada por la CIE, este llevará a cabo lo establecido en la *metodología para el procesamiento de información y generación de resultados avalada* por la CIE, para posteriormente elaborar el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo con las características establecidas en el numeral 3.2 y 6 de la Sección II del presente documento.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 “Asesorías para la Operación de Programas”.

5. Supervisión al trabajo de campo

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria. Además, el proveedor deberá comunicarlas diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral **3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos**, de la Sección II del presente documento) en formato Excel. Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, región, estado, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

CVE_EDO	EDO	ID punto muestral	Punto muestral	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

La entrega de todos los productos deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene.

- **Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx):

  1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo de encuestas a realizar), la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.

  2. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).

  3. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).

- **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), en la cual proveedor deberá desglosar para todos y cada uno de los puntos muestrales los días y horarios en los que llevará a cabo el trabajo de campo.

- **Base de datos final**
  La base de datos deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

- La base de datos del levantamiento deberá presentarse en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre del Estado; columna 3 – clave del Estado, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (2,700), así como el tamaño de muestra mínimo por punto de afluencia, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.3** de la Sección II del presente documento.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la base de datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.

- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

7.1. Personal

El licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

d) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Antropología, Sociología o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador General de Proyecto en estudios cuantitativos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de

información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

e) Dos personas Coordinadoras de campo

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de estudios de nivel licenciatura, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Funciones

- Tener comunicación constante con el(la) Coordinador(a) General del Proyecto.
- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos al Coordinador(a) General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

f) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

g) Una persona experta en muestreo

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: actuaría, estadística, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** realizando cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **2 años** realizando específicamente cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en muestreo o temas relacionados con procesamiento estadístico de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Diseño muestral y metodología de procesamiento de la base de datos para la generación de resultados.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

El licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para dar cumplimiento a lo señalado en la Sección II del presente documento.

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio (centro de acopio de información con equipo de cómputo y de comunicación necesarios).

Es importante precisar que no es necesario que dicha infraestructura sea propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2020, 2021 o 2022.

El licitante debe contar con recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

La entrega de los productos requerido por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

b. Licitante con experiencia en diseño, análisis y realización de estudios cuantitativos en temas sociales.

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI.

e. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). **El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c), d) y e) del**

presente numeral se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través del **levantamiento de las encuestas de la Partida 2**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado **3.2** de la Sección II del presente documento, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

SECCIÓN III PARTIDA 3

1. Objetivos de los servicios requeridos

Para avanzar en la actualización del Sistema de Percepción Social, en cuanto los servicios otorgados por el Instituto, resulta necesario recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de personal que brinda algunos servicios, motivo por el cual se deberán llevar a cabo dos estudios cualitativos, el análisis de información y la generación de reportes de resultados.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Personal administrativo y de servicios de salud del IMSS

- Conocer la percepción del personal administrativo y de servicios de salud del Instituto sobre la transformación de la calidad de la atención en los servicios brindados por el IMSS en los últimos años.

b) Personal administrativo de unidades de prestaciones sociales del IMSS

- Conocer la percepción sobre la calidad de la atención de las personas que brindan servicios en unidades de Prestaciones Sociales del IMSS.

- Identificar posibles obstáculos a los que se enfrenta el personal para brindar un servicio de calidad y proveer información para un posterior estudio cuantitativo.

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones**" relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1 Cobertura geográfica de los servicios requeridos

3.1.1 Concepto A

Los servicios deberán prestarse en la república mexicana, realizando grupos de enfoque, en al menos una ciudad de cada una de las diferentes regiones operativas del IMSS:

Región	Nombre OOAD
Centro-Norte	Campeche
	CDMX Norte
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Quintana Roo
	Yucatán
Centro-Sur	Chiapas
	CDMX Sur
	Guerrero
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
	Querétaro
	Tabasco
	Tlaxcala
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Nor-Este	Chihuahua
	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
	Zacatecas

Región	Nombre OOAD
Nor-Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California Sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora

3.1.2 Concepto B

Los servicios deberán prestarse en la república mexicana, realizando grupos de enfoque, en al menos una ciudad de cada una de las diferentes regiones operativas del IMSS:

Región	Nombre OOAD
Centro-Norte	Campeche
	CDMX Norte
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Quintana Roo
	Yucatán
Centro-Sur	Chiapas
	CDMX Sur
	Guerrero
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Región	Nombre OOAD
	Querétaro
	Tabasco
	Tlaxcala
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Nor-Este	Chihuahua
	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
	Zacatecas
Nor-Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California Sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

3.2.1 Concepto A

a) Los reportes de resultados de los estudios cualitativos con personal realizados en 2021 y 2022.

b) Temas mínimos para considerar en el desarrollo de las guías de tópicos.

c) La información que el licitante ganador requiera para la definición del perfil de las personas participantes de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para la selección de las plazas en las cuales se realizarán, así como para el desarrollo la guía de tópicos.

d) El formato con base en el cual se deberán elaborar las transcripciones.

e) El formato de cédula de participantes de los grupos de enfoque.

f) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

3.2.2 Concepto B

a) Temas mínimos para considerar en el desarrollo de la guía de tópicos.

b) La información que el licitante ganador requiera para la definición del perfil de los(as) participantes de los grupos de enfoque, para la selección de las plazas en las cuales se realizarán, así como para el desarrollo la guía de tópicos.

c) El formato con base en el cual se deberán elaborar las transcripciones.

d) El formato de cédula de participantes de los grupos de enfoque.

e) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Número de grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

3.3.1 Concepto A

Se realizarán 10 grupos de enfoque de 6 a 10 personas cada uno y 12 entrevistas a profundidad, los cuales se llevarán a cabo con personal administrativo y de servicios de salud del IMSS; las sedes y perfiles serán determinados por el licitante ganador, con base en el análisis de información que le será entregada, de acuerdo con el numeral 3.2 de la Sección III del presente documento. Las ciudades, fecha, hora, guías de tópicos y perfiles de los(as) participantes en en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad deberán ser aceptados y avalados por la CIE.

3.3.2 Concepto B

Se realizarán 8 grupos de enfoque, de mínimo 5 a 10 personas cada uno, las cuales se llevarán a cabo con distintos perfiles de personal administrativo de unidades sociales del IMSS; las sedes y los perfiles serán determinados por el licitante ganador, con base en el análisis de información que le será entregada, de acuerdo con el numeral 3.2 de la Sección III del presente documento. Las ciudades, fecha, hora, guías de tópicos y perfiles de los(as) participantes en los grupos de enfoque deberán ser aceptados y avalados por la CIE.

3.4 Instrumentos de recolección de información

3.4.1 Concepto A

Con base en los resultados de los estudios cualitativos con personal del IMSS realizados en 2021 y 2022, a los temas mínimos a abordar proporcionados por la CIE, y a la información que el licitante ganador y la CIE consideren relevante, el licitante ganador deberá elaborar una guía de tópicos para los grupos de enfoque y para las entrevistas a profundidad, las cuales serán avaladas por la CIE.

3.4.2 Concepto B

Con base en los temas mínimos a abordar proporcionados por la CIE, y a la información que el licitante ganador y la CIE consideren relevante, el licitante ganador deberá elaborar una guía de tópicos para los grupos de enfoque, la cual será avalada por la CIE.

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

3.5.1 Concepto A

a. Preparación de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

- Elaborar y entregar la propuesta de las ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, así como el perfil de los(as) participantes en cada una de ellos (características específicas que deberá cumplir el personal administrativo y de servicios de salud del IMSS para poder intervenir en los mismos), con su correspondiente justificación, para ser avalados por la CIE.

- Elaborar y entregar la(s) guía(s) de tópicos, para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

b. Coordinación y logística

- Entregar el calendario con la planeación (sedes, fechas y horarios) de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para ser avalados por la CIE.

- Realizar el reclutamiento de las personas que participarán en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, con base en los perfiles avalados por la CIE.

- Confirmar la participación de las personas que participarán en en cada grupo de enfoque o entrevista a profundidad al menos 2 días antes de la realización de estos y comunicar dichas confirmaciones a la CIE.

- Coordinar la logística de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad de acuerdo con el calendario entregado y avalado por la CIE.

c. Realización de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

- Llevar a cabo los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CIE, con participantes que cumplan los perfiles autorizados, con base a la(s) guía(s) de tópicos y en las sedes, fechas y horarios, avalados por la CIE.

- Informar de la inclusión o exclusión de algún punto de la(s) guía(s) de tópicos, con su respectiva justificación, para ser avalada por la CIE.

- Videograbar y/o audio-grabar cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad.

- Realizar la video transmisión en tiempo real de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad para la supervisión de su realización por parte del personal de la CIE. Dichas transmisiones deberán ser continuas, con calidad de imagen y sonido, por lo que, de ser necesario, el licitante ganador deberá llevar a cabo pruebas en cada sede, con suficiente tiempo previo a la realización de los grupos, para detectar posibles obstáculos en la transmisión en vivo y corregirlos.

d. Análisis de la información y presentación de resultados

- Realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, utilizando la metodología o metodologías que el licitante ganador considere adecuadas para lograr los objetivos del estudio, y elaborar un reporte completo (con la metodología, perfiles de los(as) participantes y el detalle de todos los hallazgos y resultados) y un reporte ejecutivo con el resumen de la metodolgía, perfiles de los(as) participantes y los principales hallazgos.

- Elaborar la propuesta de cuestionario(s) desarrollado(s) con base en los resultados de los grupos de enfoque.

e. Actividades del personal solicitado

e.1. Coordinador(a) general del proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5552382700 extensión 11429 o bien vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx durante todo el periodo de realización de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar la logística y realización de todas las etapas del servicio y asegurarse de llevar a cabo las entregas a la CIE, de acuerdo con lo descrito en el numeral 6 de la Sección III del presente Anexo Técnico, con base en los tiempos y las características establecidas en el presente documento.

- Supervisar que los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad se ajusten a los lineamientos presentados por el licitante ganador y avalados por la CIE.

e.2. Persona Moderadora

- Responsable de moderar los grupos de enfoque.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.2. Persona entrevistadora

- Responsable de llevar a cabo las entrevistas a profundidad.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

Es importante señalar que una misma persona puede llevar a cabo las actividades de persona moderadora y persona entrevistadora, siempre y cuando cumpla con los requisitos para comprobar que tiene el perfil solicitado.

e.3. Persona Analista

- Responsable de tomar las notas en los grupos de enfoque.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

f. Reposición de grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

El personal de la CIE llevará a cabo supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en los grupos de enfoque. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en un grupo de enfoque o entrevista a profundidad sin cumplir con el perfil establecido previamente, que el número de personas que participan en el grupo de enfoque es menor al establecido en el numeral 3.3 de la sección III, o detecta cualquier irregularidad, el grupo de enfoque o entrevista a profundidad correspondiente será invalidado y deberá volver a programarse dentro del periodo de prestación del servicio establecido en el calendario de trabajo, sin que cause un costo adicional al IMSS.

g. Análisis de los datos recabados en el desarrollo de los grupos de enfoque

g.1. Video-grabaciones y/o audio-grabaciones

- Todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad deberán ser presenciales y video-grabados y/o audio-grabados en su

totalidad; dichas grabaciones deberán ser entregadas a la CIE, con sus transcripciones correspondientes. Las grabaciones deberán ser de buena calidad, es decir, con imagen y/o audio en óptimas condiciones (sin distorciones de ambiente ni del equipo) y sin editar.

g.2. Reportes de resultados

- El licitante ganador elaborará un reporte completo en el cual se detalle la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en dichas sesiones.

- Elaborará reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, resumen de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida.

- Con base en los resultados de los grupos de enfoque, desarrollará una propuesta de cuestionario, para ser utilizado en posteriores estudios cuantitativos.

3.5.1 Concepto B

a. Preparación de los grupos de enfoque

- Elaborar y entregar la propuesta de las ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque, así como el perfil de los(as) participantes en cada una de ellos (características específicas que deberá cumplir el personal administrativo de las unidades sociales del IMSS, para poder intervenir en los mismos), con su correspondiente justificación, para ser avalados por la CIE.

- Elaborar y entregar la(s) guía(s) de tópicos, para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

b. Coordinación y logística

- Entregar el calendario con la planeación (sedes, fechas y horarios) de los grupos de enfoque, para ser avalado por la CIE.

- Realizar el reclutamiento de las personas que participarán en los grupos de enfoque, con base en los perfiles avalados por la CIE.

- Confirmar la participación de las personas que participarán en en cada grupo de enfoque al menos 2 días antes de la realización de estos y comunicar dichas confirmaciones a la CIE.

- Coordinar la logística de los grupos de enfoque de acuerdo con el calendario entregado y avalado por la CIE.

c. Realización de los grupos de enfoque

- Llevar a cabo los grupos de enfoque de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CIE, con participantes que cumplan los perfiles autorizados, con base a la(s) guía(s) de tópicos y en las sedes, fechas y horarios, avalados por la CIE.
- Informar de la inclusión o exclusión de algún punto de la(s) guía(s) de tópicos, con su respectiva justificación, para ser avalada por la CIE.

- Videograbar y/o audio-grabar cada uno de los grupos de enfoque.

- Realizar la video transmisión en tiempo real de todos los grupos de enfoque para la supervisión de su realización por parte del personal de la CIE. Dichas transmisiones deberán ser continuas, con calidad de imagen y sonido, por lo que, de ser necesario, el licitante ganador deberá llevar a cabo pruebas en cada sede, con suficiente tiempo previo a la realización de los grupos, para detectar posibles obstáculos en la transmisión en vivo y corregirlos.

d. Análisis de la información y presentación de resultados

- Realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque, utilizando la metodología o metodologías que el licitante ganador considere adecuadas para lograr los objetivos del estudio, y elaborar un reporte completo (con la metodología, perfiles de los(as) participantes y el detalle de todos los hallazgos y resultados) y un reporte ejecutivo con el resumen de la metodolgía, perfiles de los(as) participantes y los principales hallazgos.

- Elaborar la(s) propuesta(s) de cuestionario(s) elaborado(s) con base en los resultados de los grupos de enfoque.

e. Actividades del personal solicitado

e.1. Coordinador(a) general del proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5552382700 extensión 11429 o bien vía correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx durante todo el periodo de realización de los grupos de enfoque, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar la logística y realización de todas las etapas del servicio y asegurarse de llevar a cabo las entregas a la CIE, de acuerdo con lo descrito en el numeral 6 de la Sección III del presente Anexo Técnico, con base en los tiempos y las características establecidas en el presente documento.

- Supervisar que los grupos de enfoque se ajusten a los lineamientos presentados por el licitante ganador y avalados por la CIE.

e.2. Persona Moderadora

- Responsable de moderar los grupos de enfoque.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.3. Persona Analista

- Responsable de tomar las notas en los grupos de enfoque.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

f. Reposición de grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

El personal de la CIE llevará a cabo supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en los grupos de enfoque. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en un grupo de enfoque sin cumplir con el perfil establecido previamente, que el número de personas que participan en el grupo de enfoque es menor al establecido en el numeral 3.3, o detecta cualquier irregularidad, el grupo de enfoque correspondiente será invalidado y deberá volver a programarse dentro del periodo de prestación del servicio establecido en el calendario de trabajo, sin que cause un costo adicional al IMSS.

g. Análisis de los datos recabados en el desarrollo de los grupos de enfoque

g.1. Video-grabaciones y/o audio-grabaciones

- Todos los grupos de enfoque deberán ser presenciales y video-grabados y/o audio-grabados en su totalidad; dichas grabaciones deberán ser entregadas a la CIE, con sus transcripciones correspondientes. Las grabaciones deberán ser de buena calidad, es decir, con imagen y/o audio en óptimas condiciones (sin distorciones de ambiente ni del equipo) y sin editar.

g.2. Reportes de resultados

- El licitante ganador elaborará un reporte completo en el cual se detalle la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en dichas sesiones.

- Elaborará reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, resumen de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida.

- Con base en los resultados de los grupos de enfoque, desarrollará una propuesta de cuestionario, para ser utilizado en posteriores estudios cuantitativos.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 “Asesorías para la Operación de Programas”.

5. Supervisión al trabajo de campo

5.1 Trabajo de supervisión

Concepto A y Concepto B

El licitante ganador deberá implementar una estrategia para asegurarse de que el equipo encargado del reclutamiento y realización de los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad cumpla con la metodología avalada por la CIE. De lo contrario la CIE podrá cancelar el grupo de enfoque para su reposición, solicitar el cambio del moderador, entrevistador y/o analista, e incluso requerir la reposición de los grupos de enfoque y/o entrevistas a

profundidad anteriores en las que haya participado dicho personal. La reposición de dichos grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad deberá realizarse dentro del periodo de prestación del servicio establecido en el calendario de trabajo, sin que cause un costo adicional al IMSS.

5.2 Reporte de incidencias

Concepto A y concepto B

El licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento de información del concepto que se trate, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, al 52-38-27-00 ext. 11429, 11432. Además, deberá comunicarlas diariamente vía correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, número de grupo de enfoque o entrevista a profundidad, sede, breve descripción de la situación, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el que se desglosa a continuación:

Concepto A

Núm. Grupo/ Entrevista	Sede	Fecha	Incidencia	Persona que reporta	Hora del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto B

Núm. Grupo	Sede	Fecha	Incidencia	Persona que reporta	Hora del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

6.1 Concepto A

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad,** así como el perfil de los(as) participantes en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad en formato de video y/o audio, según corresponda. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de cada grupo de enfoque y entrevista (omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad** en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento. Además, se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó

el grupo de enfoque o entrevista a profundidad correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx).

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, la metodología de análisis de la información, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx).

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

- **Propuesta de cuestionario** elaborado con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para ser aplicado en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

6.2 Concepto B

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque**, así como el perfil de los(as) participantes en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque en formato de video y/o audio, según corresponda. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de cada grupo de enfoque

(omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones** de todos los grupos de enfoque en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento. Además, se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó el grupo de enfoque correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx).

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, la metodología de análisis de la información, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx).

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

- **Propuesta de cuestionario(s)** elaborado(s) con base en los resultados de los grupos de enfoque, para ser aplicado(s) en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

7.1. Personal
Concepto A y Concepto B

Para la realización de este servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en coordinación de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años,** específicamente coordinando la realización de estudios cualitativos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.

- Responsable de coordinar el diseño, la planeación, logística, supervisión y realización de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad.
- Responsable de definir los perfiles y las plazas para la realización de los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, así como el diseño de las guías de tópicos.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

b) Una persona moderadora

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** moderando grupos de enfoque o sesiones de grupo y analizando la información obtenida.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **2 años,** específicamente moderando grupos de enfoque o sesiones de grupo y analizando la información obtenida.

Funciones

- Colaborar en la definición de los perfiles y las plazas para la realización de los grupos de enfoque.
- Responsable de moderarlos grupos de enfoque.
- Realizar el análisis de la información obtenida.
- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

c) Una persona entrevistadora

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** realizando entrevistas a profundidad y analizando la información obtenida.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **2 años,** específicamente realizando entrevistas a profundidad y analizando la información obtenida.

Funciones

- Colaborar en la definición de los perfiles y las plazas para la realización de las entrevistas a profundidad.
- Responsable de realizar las entrevistas a profundidad.
- Realizar el análisis de la información obtenida.
- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

d) Una persona analista

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** en el análisis de información de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales

acredite su experiencia mínima de **1 año,** específicamente analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

Funciones

- Responsable de tomar las notas en los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.
- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

7.2. Recursos materiales

Concepto A y Concepto B

- Disponibilidad de infraestructura para llevar a cabo grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (cámaras de Gesell o salas adecuadas circuito cerrado o con el equipo de video e internet necesarios), con suficiente espacio y ventilación.

- Disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los(as) participantes: filtro sanitario (toma de temperatura y proporcionar alcohol gel al 70%), cubrebocas y alcohol gel al 70% al alcance de los(as) participantes en caso de que así lo solicite la CIE.

- Disponibilidad de infraestructura para transmitir en vivo todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad para ser observadas y/o escuchadas por el personal de la CIE, sin interrupciones ni distorsiones de audio y video.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

Concepto A y Concepto B

La entrega de los productos requeridos en cada Concepto por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará de acuerdo con lo señalado en el presente anexo, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

9. Perfil del licitante

Concepto A y Concepto B

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia suficiente en el diseño, realización y aplicación estudios cualitativos en estudios de opinión.

b. Licitante con reconocimiento, por parte de sus clientes, al buen desempeño de su trabajo cuando se le ha contratado o requerido de sus servicios profesionales.

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI

e. Licitante con cualquiera de las siguientes certificaciones: ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), ISO 9001 y/o ISO 20252.

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). **Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c, d) y e).**

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio *Concepto A, Concepto B y Concepto C*

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad, ya que se manejarán datos personales de los(as) participantes en el estudio.

Asimismo, se restringe al licitante ganador de hacer uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.** Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de la Sección III del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 2.- Términos y Condiciones

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"

Partida 1

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

Partida 2

Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.

Partida 3

Concepto A *Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad*

Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.

Concepto B *Grupos de enfoque*

Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en unidades de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I. Vigencia de la contratación

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

La vigencia de los servicios será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024. La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio, requerimientos específicos de los entregables y plazos de entrega.

II.2.1 Partida 1 Concepto A

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Bases de datos finales**, que deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e.

columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares y, la segunda, deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y

correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecida en el numeral **3.3.1** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.1** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregadas por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx)

o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

II.2.2 Partida 1 Concepto B

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base de datos final** que deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.2** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.2** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

II.2.3 Partida 1 Concepto C

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y

rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Base(s) de datos final(es)** que deberá(n) cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La(s) base(s) de datos deberá(n) presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La(s) base(s) de datos se estructurará(n) atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en

la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.

- La(s) base(s) de datos deberá(n) ser entregada(s) con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La(s) base(s) de datos deberá(n) estar validada(s); es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la(s) base(s) de datos final(es), el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.3** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.3** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La(s) base(s) de dato(s) final(es) deberá(n) entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta:

número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la(s) Base(s) de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada(s) por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener al menos los temas y resultados con desglose avalados por la CIE.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos y el desglose avalado por la CIE

  c) Plazo de entrega

  - El reporte completo y el reporte ejecutivo deberán entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la(s) Base(s) de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La

entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

II.2.4 Partida 2

Para el levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente en CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene:

- **Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx), los cuales deberá entregar para su revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara:

  1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo de encuestas a realizar), en su caso la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.

  2. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).

  3. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para

generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).

- **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.
- **Base de datos final**

  La base de datos deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - La base de datos del levantamiento deberá presentarse en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.
  - En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
  - Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas

deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (2,700), de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.3 de la Sección II del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.

- El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberán entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos por parte de la CIE.

II.2.5 Partida 3 Concepto A

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, así como el perfil de los(as) participantes** en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE, a más tardar 10 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque o entrevista a profundidad.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad en formato de video y/o audio, según corresponda, las cuales se entregarán máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de

cada grupo de enfoque y entrevista (omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad** en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico. Además, se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó el grupo de enfoque y entrevista a profundidad correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx), las cuales se entregarán máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad.

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, la metodología de análisis de la información, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx), el cual se entregará máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento, y se entregará máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Propuesta de cuestionario** elaborado con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para ser aplicado en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico, el cual se entregará máximo 15 días hábiles después de la realización del útimo grupo de enfoque.

II.2.6 Partida 3 Concepto B

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque,** así como el perfil de los(as) participantes en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE, a más tardar 10 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque en formato de video y/o audio, según corresponda, las cuales se entregarán máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de cada grupo de enfoque (omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones** de todos los grupos de enfoque en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico. Además, se deberá anexar un catálogo que

identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó el grupo de enfoque correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx), las cuales se entregarán máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, la metodología de análisis de la información, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx), el cual se entregará máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico, y se entregará máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Propuesta de cuestionario** elaborado con base en los resultados de los grupos de enfoque, para ser aplicado en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico, el cual se entregará máximo 12 días hábiles después de la realización del útimo grupo de enfoque.

II.3. Calendario de trabajo

II.3.1 *Partida 1*

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
A. Un levantamiento tipo	El levantamiento de las	Para el levantamiento el proveedor deberá

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por nivel de atención de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	encuestas iniciará a más tardar el 17 de junio de 2024. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 17 de junio de 2024. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 17 de junio de 2024. Dicho levantamiento abarcará un máximo de 14 días naturales, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Base(s) de datos final(es), que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

II.3.2 *Partida 2*

Partida	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
Partida 2 Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 17 de junio de 2024. Dicho levantamiento abarcará un máximo de 12 días naturales, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, los cuales el licitante ganador deberá entregar para revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 3) Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 4) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos Final por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

II.3.3 *Partida 3*

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
A. Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.	Los grupos de enfoque se iniciarán a más tardar el 17 de junio de 2024, y se realizarán durante un periodo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la realización del primer grupo de enfoque o entrevista a profundidad.	Para el Concepto A el proveedor deberá proporcionar: 1) **La propuesta de ciudades, fechas y horarios en los que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, la propuesta del perfil de los participantes** en cada uno de ellos, los cuales deberán ser entregadas a la CIE a más tardar a los 10 días hábiles después de haber recibido la información por parte de la CIE, que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque o entrevista a profundidad. 2) **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE 3) Las **videograbaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad **con sus respectivas transcripciones**, en los formatos requeridos, los cuales deberán ser entregadas máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque. 4) Los **reportes de resultados (completo y ejecutivo**), los cuales deberán ser entregados a más tardar a los 15 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad. 5) La **propuesta de cuestionario** con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, el cual deberá ser entregado a más tardar 15 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
B. Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en unidades de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Los grupos de enfoque iniciarán a más tardar el 17 de junio de 2024, y se realizarán durante un periodo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la realización del primer grupo de enfoque.	Para el Concepto B el proveedor deberá proporcionar: 1) **La propuesta de ciudades, fechas y horarios en los que se realizarán los grupos de enfoque, la propuesta del perfil de los participantes** en cada uno de ellos, los cuales deberán ser entregadas a la CIE a más tardar a los 10 días hábiles después de haber recibido la información por parte de la CIE, que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque. 2) **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE 3) Las **videograbaciones y/o audio-grabaciones** de

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		todos los grupos de enfoque **con sus respectivas transcripciones**, en los formatos requeridos, los cuales deberán ser entregadas máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque. **4)** Los **reportes de resultados (completo y ejecutivo**), los cuales deberán ser entregados a más tardar a los 12 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque. **5)** La **propuesta de cuestionario** con base en los resultados de los grupos de enfoque, el cual deberá ser entregado a más tardar 12 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B), desglosando el IVA.

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará, en primer término, la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte

solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos).

El licitante deberá ofertar el precio por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B). La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo se le asignará a quien oferte el precio más bajo en la suma de precios por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando la fórmula que se presenta más adelante.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos o porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su propuesta técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas o completas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada y/o avalada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2).

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30/ MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n
Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la propuesta;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las propuestas determinadas como solventes, resultado de la evaluación.

Para cada Partida, la propuesta solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Los documentos que el licitante deberá integrar en su proposición se detallan en el Anexo A. Tabla de puntos.

P A R T I D A 1					
Concepto	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**	**IMPORTE MÍNIMO**	**IMPORTE MÁXIMO**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

D. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,300 encuestas	17,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
E. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,850 encuestas	6,500 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
F. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales** del IMSS.	2,700 encuestas	3,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

PARTIDA 2

Partida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia**.	2,700 encuestas	3,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

PARTIDA 3

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

C. Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.	10 grupos de enfoque	$ XX.XX	$ XX.XX
	12 entrevistas a profundidad	$ XX.XX	$ XX.XX
D. Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en **unidades de Prestaciones Sociales** del Instituto Mexicano del Seguro Social.	8 grupos de enfoque	$ XX.XX	$ XX.XX
		SUBTOTAL	$ XX.XX
		IVA	$ XX.XX
		TOTAL	$ XX.XX

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica.

VI. Visitas a las instalaciones institucionales.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica

VIII. Penas convencionales y deducciones al pago.

VIII.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

Para la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)**, se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el equivalente al **1% (uno por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del Concepto (Partida 1 y Partida 3) o de la Partida (Partida 2) de que se trate.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda l Concepto (Partida 1 y Partida 3) o de la Partida (Partida 2) de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha

garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda (número de días de atraso).
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Penas Convencionales **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)**

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo correspondiente (Concepto A, Concepto B y concepto C), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de las bases de datos finales, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de cualquiera de la(s) bases de datos final(es), del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto	Si el proveedor no proporciona cualquiera de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
			correspondiente.	convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de los reportes de resultados (completo o ejecutivo) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de los reportes de resultados (completo o ejecutivo), del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y ejecutivo del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el Concepto del que se trate.**

Penas Convencionales **Partida 2**

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología	Realizar la entrega del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados dentro de los plazos convenidos	Proporcionar el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para	Si el proveedor no proporciona el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
para el procesamiento de información y generación de resultados dentro del plazo pactado entre las partes.	para este producto en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	procesamiento de información y generación de resultados fuera del plazo pactado.	el procesamiento de información y generación de resultados sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento).	1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo descrita en el presente documento dentro de los plazos convenidos para este producto en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la logística de levantamiento en campo fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de la logística de levantamiento en campo sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento).	Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de la(s) base(s) de	Realizar la entrega de cualquiera de la(s) base(s) de datos finales dentro de los	Proporcionar cualquiera de la(s) base(s) de datos finales	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la	Si el proveedor no proporciona cualquiera de la(s) base(s) de datos final(es) en el plazo convenido, se aplicará la pena

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.	plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	fuera del plazo pactado.	entrega de cualquiera de la(s) bases de datos final(es), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento.	convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento.	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y ejecutivo), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura de la Partida.**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Penas Convencionales **Partida 3 (Concepto A y Concepto B)**

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) ,dentro del	Realizar la entrega de la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que	Si el proveedor no proporciona la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la propuesta del perfil de los

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
plazo pactado entre las partes.			corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la(s) guía(s) de tópicos - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que corresponda n (Concepto A y	Realizar la entrega de cualquiera de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Concepto B) dentro del plazo pactado entre las partes.	numerales II.2 y II.3 del presente documento.		(Concepto A y Concepto B), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) ,dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona la propuesta de cuestionario(s) elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el Concepto del que se trate.**

VIII.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Deductivas **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados para el Concepto A, Concepto B y Concepto C: Logística de levantamiento en campo; Base(s) de datos final(es) (proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE); Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo (con las correcciones solicitadas por la CIE).	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden, sin las características descritas en el presente documento para el Concepto A, Concepto B y concepto C: Logística de levantamiento en campo; Bases de datos finales proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE; Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo proporcionados por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE, para cada Concepto.	Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por las personas de la CIE, se aplicará dicho	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
		porcentaje del 1% como deducción.	
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación al momento de encuestar a las personas usuarias, esto es, durante el trabajo en campo para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	No aplicar los criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al momento de encuestar a las personas, esto es, durante el trabajo en campo, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Todo el personal encuestador y supervisor debe portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	Levantar encuestas sin portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a	Levantar encuestas a población	**1.% (uno por**	Será hasta por el

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	no objetivo, o bien, completarlas con información falsa o autollenado por parte de las y los encuestadores o supervisores de campo, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1.0% como deducción.	monto de la garantía de cumplimiento.
Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios y el formato de no respuesta a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y 1 formato de no respuesta impresos, por cada uno de los encuestadores asignados, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	No llevar material impreso suficiente para cada día de trabajo en campo. En el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, y 1 formato de no respuesta impresos, por cada uno de las y los encuestadores asignados, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El supervisor de campo y/o su grupo de las y los encuestadores deberán de permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio en la unidad médica (Concepto A), durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas en la guardería (Concepto B) y durante todo el horario de servicio en las unidades sociales (Concepto	No permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio en la unidad médica (Concepto A), durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas en la guardería (Concepto B) y durante todo el horario de servicio en las unidades sociales (Concepto B).	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
C).		supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	

***Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento de que se trate.**

La suma de las deductivas no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento **del Concepto** de que se trate.

Deductivas **Partida 2**

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados: Metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, logística de levantamiento en campo, base de datos final y reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo) proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE.	Proporcionar cualquiera de los entregables, sin las características descritas en el presente documento: Metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, logística de levantamiento en campo, base de datos final y reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo) proporcionados por el proveedor con las correcciones solicitadas por la CIE.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo (fechas y horarios) determinada por el proveedor y avalada por la CIE.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo (fechas y horarios), determinada por el proveedor y avalada por la CIE.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
		supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	
Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo (fechas y horarios), con al menos 48 horas de anticipación a la CIE.	Modificación de la logística de campo (fechas y horarios), sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por las personas de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo* avalados por la CIE durante el trabajo en campo.	No aplicar los criterios establecidos en la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo* avalados por la CIE durante el trabajo en campo.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable.	Levantar encuestas a población no objetivo, o bien, completarlas con información falsa o auto-llenado por parte de las y los encuestadores o supervisores de campo.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por personal del	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
		Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1.0% como deducción.	

***Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento.**

La suma de las deductivas no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Deductivas **Partida 3 (Concepto A y Concepto B)**

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados: - La propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La(s) propuesta de guía(s) de tópicos (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - Las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - Los reportes de resultados	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden, sin las características descritas en el presente documento y en el Anexo Técnico: - La propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La(s) propuesta de guía(s) de tópicos (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - Las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), con las correcciones solicitadas por la	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
(ejecutivo y completo) (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - La(s) propuesta(s) de cuestionario(s) elaborados con base en los resultados de los grupos de y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso).	CIE (en su caso). - Los reportes de resultados (ejecutivo y completo) (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - La(s) propuesta(s) de cuestionario(s) elaborados con base en los resultados de los grupos de y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso).		
Realización de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en las sedes, fechas y/u horarios avalados por la CIE.	No realizar los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en las sedes, fechas y/u horarios avalados por la CIE.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento y anexo técnico, al momento de realizar los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	No aplicar los criterios establecidos en el presente documento y anexo técnico, al momento de realizar los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Contar con todo el material, equipo y personal solicitado	No contar con todo el material, equipo y personal solicitado para	**1% (uno por ciento)**, sobre el	Será hasta por el monto de la

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
para la seguridad sanitara de los participantes de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	la seguridad sanitara de los participantes de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	garantía de cumplimiento
Llevar a cabo el servicio con el personal avalado por la CIE en la proposición técnica o con personal que cuente con el perfil solicitado en el Anexo Técnico y Tabla de puntos, previo Vo. Bo. y autorización de la CIE.	No llevar a cabo el servicio con el personal avalado por la CIE en la proposición técnica o con personal que no cuente con el perfil solicitado en el Anexo Técnico y Tabla de puntos, previo Vo. Bo. y autorización de la CIE.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento **del Concepto** de que se trate.

IX. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

No aplica.

X. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen

X.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B),

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin considerar IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

X.2. Garantía de los Servicios

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar,

respecto de los servicios relacionados en la **Partida 1** (Concepto A, Concepto B y Concepto C), **Partida 2 y Partida 3** (Concepto A y concepto B).

El licitante adjudicado garantizará que los servicios relacionados en la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B), serán prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios.

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de las Secciones I, II y III del documento de Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

XI. Forma y condiciones de pago

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

El pago de cada Concepto de las Partidas 1 y 3, y de la Partida 2 se realizará en **1 (una)** sola exhibición cada uno, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto para la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2, y Contrato Cerrado para la Partida 3 (Concepto A y concepto B).

XII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

XII.1 Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Trasformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo se detecten fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga con lo establecido en el manual de levantamiento, en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realicen relevantamientos sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica, guardería o unidad social, la CIE a través del Administrador del Contrato y/o Área Técnica, enviará correo electrónico al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, solicitando el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma, de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C) de que se trate, disponiendo el proveedor de un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo para realizar el levantamiento de encuestas correspondiente y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), a más tardar 2 días hábiles posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

Si pese a lo anterior, nuevamente se detecta que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con al menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica, guardería o unidad social, la CIE a través del Administrador del Contrato, tendrá la facultad de solicitar el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma (esto es por unidad médica de que se trate) sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán la sanciones económicas que correspondan al proveedor.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de otorgar más tiempo para el levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes, salvo por lo que respecta al supuesto descrito en el tercer párrafo del presente apartado.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo el levantamiento por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, se podrá realizar el relevantamiento de información, sin que exista una sanción económica de por medio, previa autorización de la CIE.

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Logística de Levantamiento en campo
Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo al numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 1 día hábil, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 1 día hábil), no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Bases de Datos Finales:
Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no

mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que se detecte que la(s) base(s) de datos no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B), o unidad social (Concepto C), el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra de la(s) unidad(es) médica(s) (Concepto A), guardería(s) (Concepto B) o unidad(es) social(es) (Concepto C) identificada(s) (de acuerdo con lo que determine la CIE), un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), a más tardar 2 días hábiles posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

En caso de que el proveedor entregue subsanadas las bases de datos finales en el plazo acordado, no se hará acreedor a una sanción económica.

c) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo):
Una vez que el proveedor entregue el reporte completo y el reporte con el resumen ejecutivo con los resultados de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado

como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el o los reportes de resultados en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (**incisos a, b y c**), se le aplicarán la sanciónes económicas que correspondan, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

XII.1 Partida 2

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Trasformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo se detecten fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en la

metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo avalados por la CIE, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo avalados por la CIE, en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realicen relevantamientos sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que la(s) base(s) de datos final(es) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) , tanto de manera global como por punto muestral avaladas por la CIE, ésta, a través del Administrador del Contrato y/o Área Técnica, enviará correo electrónico al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, solicitando el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad del punto muestral en cuestión, disponiendo el proveedor de un plazo no mayor de 3 días hábiles para realizar lo anterior y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), sin que se le apliquen sanciones económicas.

Si pese a lo anterior, nuevamente se detecta que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con al menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por punto muestral, la CIE a través del Administrador del Contrato, tendrá la facultad de solicitar el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma (esto es por punto muestral) sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán la sanciones económicas que correspondan al proveedor.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo avalados por la CIE, detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en los documentos mencionados, y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar

dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de otorgar más tiempo para el levantamiento de información, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes, salvo por lo que respecta al supuesto descrito en el tercer párrafo del presente apartado.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo el levantamiento por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, se podrá realizar el relevantamiento de información, previa autorización de la CIE, sin que exista una sanción económica de por medio.

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados

Una vez que el proveedor entregue el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 6 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores, inconsistencias o sea necesario realizar alguna modificación, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (6 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones y/o cambios solicitados y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Logística de Levantamiento en campo

Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 1 día hábil, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 1 día hábil), no se hará acreedor a una sanción económica.

d) Base de Datos Final:

Una vez que el proveedor entregue la base de datos final de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias y/o que se detecte que no se cuenta con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) avaladas por la CIE, tanto de manera global como por punto muestral, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica

enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y/o en su caso llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra del(os) punto(s) muestral(es) identificado(s), (de acuerdo con lo que determine la CIE), y enviar nuevamente las bases de datos en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanadas la(s) base(s) de datos final(es) en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), no se hará acreedor a una sanción económica.

e) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo):

Una vez que el proveedor entregue el reporte completo y el reporte con el resumen ejecutivo de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el o los reportes de resultados en el plazo acordado (no mayor a 5 días hábiles), no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (**incisos a, b, c, d y e**), se le aplicarán las sanciones económicas que correspondan, con independencia de que prevalecerá su obligación de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

XII.1 Partida 3 Concepto A y Concepto B

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el Concepto de que se trate, ya sea de manera presencial o vía remota.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante esta.

Repetición de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad

La CIE, a través del administrador del contrato, tendrá la facultad de solicitar la repetición de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad según el Concepto de que se trate, sin costo adicional para el Instituto, en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento o en el anexo técnico, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que los grupos de enfoque no se estén llevando a cabo con al menos de 6 personas para el Concepto A y al menos 5 personas para el Concepto B, y/o que los grupos de enfoque y las entrevistas a profundidad no se están realizando con los perfiles autorizados por la CIE, a través del área técnica, tendrá la facultad de realizar la cancelación de los mismos y, a través del administrador de contrato podrá solicitar la repetición de estos, sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán las sanciones económicas que correspondan.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realice la repetición de grupos de enfoque sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Las eventuales repeticiones de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, según el Concepto de que se trate, que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, y en el anexo técnico, detectadas durante las supervisiones o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de realización de los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, según el Concepto de que se trate, que contravenga lo establecido en los mencionados documentos y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de realización de los grupos de enfoque, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento o en el anexo técnico, durante el periodo de revisión de los entregables finales del Concepto A o Concepto B (un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar los grupos de enfoque, el proveedor invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a como se obligó a realizarlo en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción económica que corresponda.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo algún(os) grupo(s) de enfoque y/o entrevista(s) a profundidad, según el Concepto de que se trate, por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, y previa autorización de la CIE, se podrá realizar el(los) grupo(s) de enfoque y/o entrevista(s) a profundidad, sin que exista una sanción económica de por medio.

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y guías de tópicos

Al entregar el proveedor la propuesta de ciudades, fechas y horarios en las que se realizarán los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, y la propuesta del perfil de los(as) participantes en cada uno de estos y las guías de tópicos, de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo, Concepto A y Concepto B,** la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega. En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico, las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

b) Video-grabaciones y/o audio-grabaciones, transcripciones de las grabaciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, reportes de resultados (ejecutivo y compelto, y propuesta de cuestionario

Una vez que el proveedor entregue los reportes de resultados (completo y ejecutivo), las videograbaciones y/o audio-grabaciones, las transcripciones de todos los grupos de enfoque, y la(s) propuesta(s) de cuestionario(s) de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** según el Concepto de que se trate, la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega. En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico, las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.
En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

XIII. Otorgamiento de anticipo

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

No aplica.

XIV. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

XV. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.

No aplica.

XVI. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de. __ (Persona Física o Moral) ___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario
_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***]. - El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario
_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 8 Bis. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

   Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora

   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 9- Propuesta Económica

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B), desglosando el IVA.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas o completas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada y/o avalada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2).

P A R T I D A 1

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
G. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,300 encuestas	17,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
H. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,850 encuestas	6,500 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
I. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales** del IMSS.	2,700 encuestas	3,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

PARTIDA 2

Partida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia**.	2,700 encuestas	3,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

PARTIDA 3

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
E. Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.	10 grupos de enfoque	$ XX.XX	$ XX.XX
	12 entrevistas a profundidad	$ XX.XX	$ XX.XX
F. Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en **unidades de Prestaciones Sociales** del Instituto Mexicano del Seguro Social.	8 grupos de enfoque	$ XX.XX	$ XX.XX
		SUBTOTAL	$ XX.XX
		IVA	$ XX.XX
		TOTAL	$ XX.XX

Monto Máximo en letra sin IVA (00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Número de Procedimiento: _____
Razón Social. - _____ (Del Licitante)
RFC. - _____ (Del Licitante)
Lugar y fecha. - _____

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma)
_____

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número)
Denominación o Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.1 **Anexo 3**	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante		
Numeral 4.2.8	Dirección de correo electrónico del licitante		
Numeral 4.2.4 **Anexo 6**	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.		
Numeral 4.2.5 **Anexo 7**	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
Numeral 4.2.2 **Anexo 4**	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
Numeral 4.2.3 **Anexo 5**	Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, **NO APLICA**		
Numeral 4.2.6 **Anexo 8**	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Numeral 4.2.7	Convenio de participación conjunta, cuando aplique.		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 14			
Anexo 15	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		
Anexo 16	Escrito de Integridad de Comisión Federal de Competencia Económica.		
Anexo 18	Carta de autorización 32-D		
Anexo 19	Manifestación de servicios especializados		
Numeral 4.2.8 **Anexo 20**	Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 21	Manifiesto de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.		
Referencia	**Documentos de la propuesta técnica**		
Numeral 4.3	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Numeral 6	Documentación proporcionada para la evaluación por puntos.		
Referencia	**Documento de la propuesta económica**		
Numeral 4.4 Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 11.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:
_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 13.- Modelo de contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE EL INSTITUTO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C (**Colocar RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público

facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;(**FUNDAMENTO**) de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo/adjudicación/oficio de adjudicación de fecha _____, suscrita(o) por _____, documento que se integran en el **Anexo** ___ **(__)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen / Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio número **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____, que se agrega al presente contrato en el **Anexo** _ **(_)**

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Seguro Múltiple Empresarial y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.270922/269.P.DF, emitido el día 27 de septiembre de 2022 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo** __ **(___)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **(FÍSICA),** que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, cuyas actividades consistentes, entre otras, en_____ _____, inscrita en el Régimen de _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____., denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT,

las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfono(s): (55) _____ o (01 ___) _____, correo(s) electrónico(s): _____, y domicilio ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de **(DescripciónCategoria)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR)"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" (EN CASO DE APLICAR)
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta" (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de $ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo** __ **(___)** del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de $ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** __ **(___)** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de $ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** que hace un total de $ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO),** y un monto máximo de $ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de $ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** __ **(___)** del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** que hace un total de $ **(MONTO MÍMINO TOTAL DEL CONTRATO)**de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** __ **(___)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $(Indicar la cantidad en letra), que hace un total de $ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** __ **(___)** del presente contrato.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos _____ a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (___)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta

Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; en la solicitud de cotización, acta de adjudicación / oficio de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" …..

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio ….

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ (___)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan

como **Anexo** ___ **(**___**)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL INSTITUTO"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)
No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el

Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** ___ **(**___**)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** ___ **(**___**)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLE LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** __ **(**___**)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo** _ **(**___**)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO", cuando sea extranjero.**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, _____, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	**CARGO**	**R.F.C.**
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	**R.F.C.**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

DOCUMENTACION LEGAL para firma de

Durango No. 291, piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 14.- Modelo de convenio de proposición conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "Las Partes", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO___ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO __.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.1. "Las Partes" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3. SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"Las Partes" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

"Las Partes" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"Las Partes" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE175___ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"Las Partes" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"Las Partes" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"Las Partes" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

“EL PARTICIPANTE A”	“EL PARTICIPANTE B”
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 15.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

• **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

• **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 16.- Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica

(**ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN**)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):
Para:
_____
[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:
_____
[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;
(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

_____

(Nombre y Firma)
(Fecha)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 17.- Modelo de Fianza

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____**.**

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____**.** (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____**.**

RFC: _____**.**

Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____**.**

Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____**.**

Objeto: _____**.**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Monto del Contrato: _____. **(**Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la

diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el “Contrato” se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del “Contrato” garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos

que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 18 Carta de autorización 32-D

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones se seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

_____
(nombre y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 19 Manifestación de servicios especializados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

_____

(nombre y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 20 Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Anexo 21 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Para personas morales:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

_____, en mi carácter de _____, de la ___(persona moral)___, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Para persona físicas:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

_____

(Nombre y firma del licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en el IMSS para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, así como para pactar la prestación de servicios.

Área requirente: La que en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las propuestas técnicas. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet:
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

Licitante: La persona que participa en los procedimientos de Licitación Pública.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES. - Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PMR: Precio Máximo de Referencia.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-63-2024

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SSA: Secretaría de Salud.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

Testigo Social: Mecanismo de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, con un diseño institucional que favorece la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia.

UMAE's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, **son órganos de operación administrativa desconcentrada** del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.